

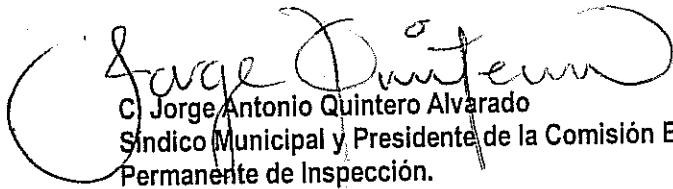
En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco en las oficinas de la Sindicatura Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco.-----

----- **El Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección** Buenos días señores regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente **DE INSPECCIÓN**, primero que nada quiero agradecerles por su asistencia y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 y 49 fracción II y III, 52 y 53 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción IX, 49, 58, 76 Fracción I y 77 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, iniciaremos con esta sesión de trabajo, siendo las ocho con cincuenta minutos de la mañana del día 28 treinta de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete, a continuación me permitiré verificar si existe quórum legal de los integrantes de la Comisión edilicia de Inspección, a efecto de sesionar válidamente, por lo cual me permito tomar lista de asistencia; **Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez.- Ausente.- Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez.- Presente.- Regidor Homero Maldonado Albarrán.-Presente.- Regidor Andrés González Palomera.- Presente.- Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado.- Presente.- Regidor José Francisco Sánchez Peña.-Presente.- Regidor Juan Solís García.- Presente** y un servidor **Jorge Antonio Quintero Alvarado** como presidente de la Comisión de Inspección.- Presente.- Dando cuenta de que somos un total de seis regidores asistentes, existiendo Quórum Legal siendo las ocho horas con cuarenta y un minutos de la mañana, se declara formalmente constituida la Comisión Edilicia Permanente de **INSPECCIÓN**, y para desahogar la Sesión de trabajo correspondiente al día de hoy 28 de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete, para regirla señores regidores, propongo a Ustedes el siguiente **ORDEN DEL DÍA: Primero:** Lista de asistencia, **Segundo:** Declaración del Quórum Legal, **Tercero:** Aprobación de la Orden del día, **Cuarto:** Se pone a consideración de la Comisión Edilicia Permanente de Inspección la aprobación del Acta de la Sesión de trabajo de fecha 27 veintisiete de Julio del año 2017.- **Quinto:** Seguimiento a Asuntos Varios **Sexto:** Asuntos Generales.- **Séptimo:** Cierre de Sesión; está a su consideración, señores Regidores, el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba.- a favor, en contra, en abstención, con seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se tiene por aprobado el orden del día, en el desahogo, el primero, segundo y tercer punto del Orden del Día se dan por desahogados toda vez que han sido constatados; el primero en referencia a la lista de asistencia, el segundo en cuanto a la declaración del Quórum Legal y el tercero en cuanto al punto de la aprobación del orden del Día, con relación al **CUARTO PUNTO** del Orden del día, me permito poner a su disposición el Acta de la Sesión correspondiente al día 27 de Julio del año 2017, solicitándoles omitir la lectura de la misma, puesto que ya ha sido firmada con anterioridad. Por lo tanto lo someto a votación.- a favor, en contra, en abstención; con seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se tiene por aprobado el cuarto punto de la orden del día, en cuanto al **QUINTO PUNTO del Orden del día**, respecto al seguimiento a Asuntos, recuerdan que habíamos tomado algunos oficios y algunas peticiones al Director de Reglamentos y al Director de Padrón y Licencias para que informara a esta comisión el status de diferentes lugares y diferentes comercios de Puerto Vallarta, quiero informarles que en relación a la petición del señor Peter Olsen, respecto el asunto de Playa Manta Mar, nos rindió su contestación el director de padrón y Licencias, determinando que bajo esa denominación de Manta Mar, no se obtuvo registro alguno y no existe licencia de funcionamiento, sin embargo se encontró un registro con el giro comercial de Hotel Corporativo Pata Salada del Sur S. A de C.V, cuya cuenta municipal es 12374, con domicilio número 380 en la Colonia Emiliano Zapata, Puerto Vallarta, Jalisco presentando como último pago el correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en relación a este asunto, el quejoso ya presento un Amparo cuyo número de expediente corresponde 1697/2017 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo., el mismo se le está dando seguimiento en la Dirección Jurídica y en el que el acto reclamado consiste en la posible expedición de la licencia municipal del funcionamiento a la persona moral denominada MANTA MAR con domicilio en Calle Amapas 380 Colonia Emiliano Zapata, como les había comentado este asunto ya tiene bastante tiempo, yo lo revise cuando fui Director de Inspección y Reglamentos, y sigue siendo el mismo asunto, entonces hoy ya existe un Amparo, sobre este asunto que lo está llevando ya la Dirección Jurídica, el tema es que todo el tiempo hemos tenido conocimiento que el permiso de ese lugar tenía una denominación diferente al de Manta Mar, y era el Hotel Corporativo Pata Salada, y tenía un giro completamente diferente, pero pues paga sus licencias, por lo tanto por parte de esta Comisión, se le estará dando contestación al Ciudadano.- respecto al punto número 2 de los asuntos, respecto el establecimiento ubicado en Boulevard Francisco Medina Ascencio esquina con Prisciliano Sánchez atrás del Parabas, si recuerdan ese asunto no?.- **Con el uso de la voz el Regidor Juan Gonzalo Guzmán Delgado.- Si,** ya hasta venden Celulares ahí!!!.- **Con el uso de la voz el Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección.-** nos informan que tiene un permiso provisional, antes no tenían nada.- **Con el uso de la voz el Regidor Andrés González Palomera.-** tenía un permiso que le dieron del 07 de Agosto al 07 de Septiembre.- **Con el uso de la voz el Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección.-** le dieron permiso por un mes, tal vez haya sido por la presión que estábamos haciendo, por saber si tenía o no, me imagino que le otorgaron un permiso provisional y que está en trámite su licencia municipal, aquí la cuestión es que nos informa la Dirección de Padrón y Licencias que del 07 de Agosto al 07 de Septiembre se les dio su permiso provisional, no sabemos si tiene o no tiene actualmente, ya estamos a 28 de Septiembre y no sabemos si ya le otorgaron la Licencia o sigue en trámite, aquí pues procede en continuar preguntando a ver qué pasa con este lugar, no?.- respecto al tercer punto, consiste en la solicitud que realizamos a la Dirección de Padrón y Licencias que nos informará, si contaban con permiso los puestos ambulantes instalados en la vía pública, los cuales presentaban la venta de alcancías en forma de animales, nos contestó obviamente que no y con la actividad comercial mencionada no existen permisos de forma semifija, el tema ahí es que los veíamos en diferentes lugares, como afuera del túnel, yo creo que ahora

que nosotros estuvimos presionando fue que los quitaron, en cuanto a este punto solicito que exhortemos al Director de Inspección y Reglamentos para que retire a todo vendedor en área pública, puesto que no existe ningún permiso que los avale, en relación al punto número cuatro que es respecto a los vendedores de comida, de artesanías, de estatuas vivientes, cantantes, músicos, que ya es todo un tianguis, y cultura popular, el Director le envía al Director del Instituto Vallartense de la Cultura, que es, quien emite en determinado momento, ciertos vistos buenos para que puedan operar personas ahí, pero si lo que yo digo es que, si emite el visto bueno, pero también debe ir avalado por el Director de Inspección y Reglamentos y también por el de Padrón y Licencias, ósea es un trabajo en conjunto y se los digo porque así lo trabajamos nosotros, era lo tenemos los tres palomeado de que va estar ahí. Entonces respecto a este punto será tarea de la Presidencia de esta Comisión citarlos para realizar el recorrido que tenemos pendiente y que tenemos que hacer, y que tengo que ponerme yo la pilas para agendar con ustedes, entonces revisaremos esto, mas sin embargo en relación a lo que nos contestaron, pues si nada más en la reunión que vamos a tener con los directores, nada más aclararles que la responsabilidad es tuya Director de Padrón no? Entonces no echarle la responsabilidad a quien no le corresponde, le corresponde si tiene permiso de la autoridad para ejercer el comercio, reglamentos lo debe respetar y si no lo tiene lo debe quitar, punto. El escrito que también nos hicieron llegar, también hablaba del tema de la basura, ahí ya se les exhorto a los que ya estaban ahí establecidos que recogieran su basura en el horario establecido para ello. En relación a la invasión a la vía pública que mantiene la tienda denominada market place, nos informan que se tiene conocimiento de la existencia de un Juicio de Nulidad que promueve la persona Moral Impacto 2000 S.A de C.V. quien funge como titular de la Licencia de Funcionamiento, como parte actora y como parte demandada la Dirección de Padrón y Licencias, demanda radicada bajo número de expediente 927/2014 en la Segunda Sala del Tribunal de lo Administrativo, información que nos proporcionó la Dirección Jurídica y en la que se desprende que aún no ha sido emplazada la autoridad demandada, así las cosas, se programara una visita de inspección al establecimiento referido para efecto de retirar la invasión existente sobre el malecón de la marina, también nos comenta en su oficio de respuesta la Dirección de Inspección y Reglamentos que en relación a la obstrucción de vehículos por parte de los comerciantes por la calle Libertad esquina con Morelos, previamente, esta Dirección ya se había reunido con los quejosos para tomar acciones inmediatas ante esta problemática, por lo que se les impidió el hecho de llevar a cabo las maniobras de carga y descarga de su mobiliario en la bocacalle de Libertad, indicándoles que dichas maniobras debían realizarse en la Calle Agustín Rodríguez, la cual cuenta con una rampa habilitada para realizar este tipo de actividades, lo cual han estado realizando los propietarios y encargados de dichos puestos. Para recapitular un poco entonces quedamos que en el asunto número 4, solicitaremos a los encargados que nos traigan el Padrón, nos traigan el listado de vistos buenos que han emitido, bueno para conocer y antes de eso tendremos la visita o el recorrido que estaremos haciendo como Comisión.- **Con el uso de la voz el Regidor Juan Solís García.-** yo creo que si es conveniente que nos proporcionen la información, para llevar en el recorrido los vistos buenos y los permisos y así ir puesto por puesto y pedirles su permiso y así tener el control no?.- **Con el uso de la voz el Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección.-** yo creo que no tenemos la facultad de solicitarle a las personas su permiso eh! Ese es mi punto de vista, a lo que yo voy es hacer el recorrido solicitándole a una autoridad nos pueda acompañar, para que ellos sean los que nos expliquen la situación prevaleciente en la zona. En el punto número 5 en relación al tema del predio municipal ubicado en la Colonia Primavera entre las calles Oyamel, Guayule y Agua Zarca, mismo que presentaron inconformidades por algunos vecinos por la cuestión de invasión, la jefatura de Patrimonio Municipal nos informa, que el inmueble en que hacemos referencia, se encuentra registrado en el inventario de inmuebles con el número 112 y que cuenta con una superficie de seis mil doscientos ochenta y ocho punto setenta y un metros cuadrados; y que en sus archivos no existe documento con el cual acreditar la posesión y/o propiedad del mismo, solo existe el registro con un plano donde señala como área verde (corresponde al ejido Vallarta), refiere también que tiene antecedentes de reportes ciudadanos donde señalan que vecinos están invadiendo parte del área, además de hacer uso indebido de la misma, para complementar la información se llevó a cabo un levantamiento topográfico con instalación de mojeneras por parte de la Dirección de Planeación Urbana donde se determina que la superficie real y física del inmueble es de ochocientos noventa punto doce metros cuadrados y existen dos ingresos a viviendas particulares por el área de donación, este tema recuerdan que era una petición ciudadana, donde la gente se estaba quejando por que se estaba invadiendo un área pública, no sé si lo recuerden que lo vimos en la sesión anterior, que había por ahí un depósito también, primero nos dimos a la tarea de preguntarle a Patrimonio, si era nuestro para empezar? Lo tiene registrado pero no tenemos nada que acredite que es nuestro, como muchos lugares del municipio que nos hemos encontrado y que la sindicatura ha estado trabajando en recuperar esas áreas, en recuperar esos documentos, que nos acrediten para hacer las gestiones jurídicas para quitar a la gente que nos está invadiendo, para actuar conforme a la Ley, acto posterior solicitamos a la Dirección de Planeación Urbana que nos delimitara el área mediante un levantamiento topográfico, esta es la información de cómo vamos y que estamos haciendo para darle una respuesta a la ciudadanía respecto a sus peticiones.- En el tema número 6 referente a los establecimientos la Aldea y Jardín Versalles solicitamos al quejoso, copia del convenio que realizo con el dueño del local denominado la Aldea, mismo que mediante oficio nos contestó que se ve imposibilitado a exhibir el Convenio que solicitamos, ya que la legislación que regula los procedimientos de métodos alternativos; las constancias derivadas de tales procedimientos no pueden ser expedidas, solamente cuando sean requeridas por la Autoridad ministerial, en este caso el ciudadano nos pide que revoquemos la licencia y que se cumpla el convenio que tienen entre ellos, pero que el mismo no se le pudo otorgar para podérselo hacer llegar, debido al pacto de confidencialidad que firmaron, si nos vamos de manera particular a su petición, el tema de la revocación de la licencia lleva todo un procedimiento

Acta de Reunión de la Comisión Permanente de INSPECCIÓN celebrada el día 28 de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete.

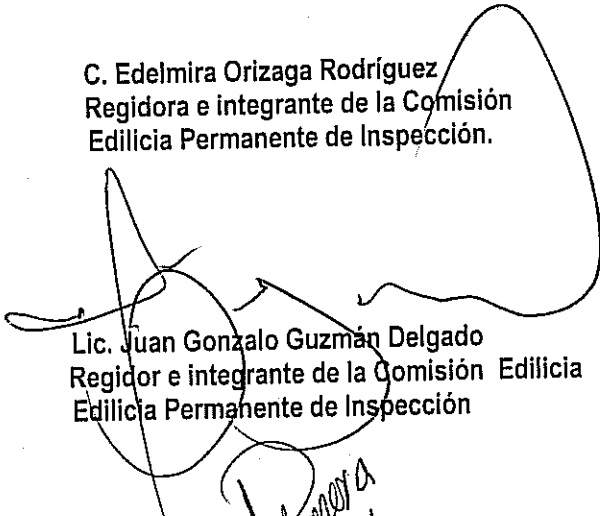
completamente diferente y no lo dictamos nosotros, por lo tanto tendrá que solicitar la revocación de la licencia ante la instancia competente, en el cual podrá verter todos sus argumentos que crea conveniente, en ese sentido tendremos que contestarle como integrantes de la Comisión de Inspección, entonces señores regidores esos son los 6 seis puntos de los temas a tratar. En cuanto al sexto punto, relativo a los asuntos generales, pregunto a ustedes si tienen algún asunto general que tratar? en ese sentido no habiendo más asuntos que tratar en esta Comisión Edilicia de Inspección del día 28 de Septiembre del 2017, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, se declara la clausura de la presente sesión, Gracias por su asistencia!!




C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia
Permanente de Inspección.

C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora e integrante de la Comisión
Edilicia Permanente de Inspección.

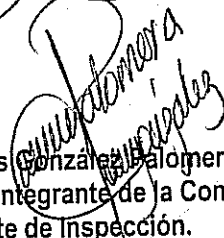
Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Inspección.



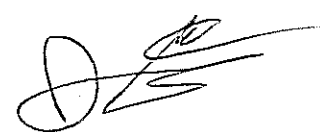
Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Inspección



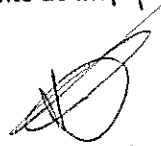
Dr. José Francisco Sánchez Peña
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Inspección.



Lic. Andrés González Salomera
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Inspección.



C. Juan Solís García
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Inspección.



C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Inspección.

